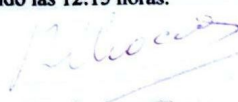
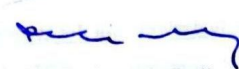


ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE A, B y C

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2025, siendo las 12:00 horas, en la sede social de ROCH S.A. (en adelante, la "Sociedad") sita en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 21º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comparecen el Sr. Ricardo Omar Chacra en su carácter de Presidente, el Sr. Héctor Horacio Raffo en representación de la Comisión Fiscalizadora y el Sr. Juan Pablo Baiutti como Secretario de la Asamblea y dejan constancia de la falta de quórum suficiente para celebrar en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asamblea Especial de Accionistas Clase A, B y C convocadas para el día de la fecha a las 12:00 horas. No siendo para más, se levanta el acto siendo las 12:15 horas.


 Ricardo Omar Chacra


 Héctor Horacio Raffo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2025, siendo las 12:30 horas, en la sede social sita en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 21º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en segunda convocatoria los accionistas de ROCH S.A. (en adelante, la "Sociedad") que firman el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 3, folios 42 y 43 de la Sociedad. Se encuentran también presentes: los Sres. Directores que firman al pie; el Sr. Héctor Horacio Raffo, quien lo hace en representación de la Comisión Fiscalizadora; Preside el acto el Sr. Ricardo Omar Chacra, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien deja constancia que participan en esta asamblea la totalidad de los accionistas titulares de las acciones Clase A, no compareciendo nadie por la Clase B y C de accionistas. Asimismo, el Presidente informa que la presente Asamblea se convocó fuera del plazo legal establecido debido a circunstancias excepcionales vinculadas con la imposibilidad de contar con la presencia de uno de los accionistas necesarios para alcanzar el quórum legal en la asamblea convocada inicialmente. La primera convocatoria —realizada dentro del plazo legal— no pudo celebrarse por falta de quórum, toda vez que uno de los accionistas no asistió, lo que imposibilitó el tratamiento de los puntos del orden del día referidos a la aprobación de estados contables y demás puntos del orden del día. Luego de esta aclaración y de verificar la existencia de quórum para sesionar y la efectiva realización de las publicaciones de ley de la convocatoria a esta asamblea, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y la Asamblea Especial de Accionistas Clase A, y pone a consideración de los presentes el Orden del Día aprobado por el acta de reunión de Directorio de fecha 17 de julio de 2025:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea:

2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 36 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024;

3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4) Consideración de la gestión del Directorio y de su retribución, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024

5) Consideración de la gestión y retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

6) Fijación del número, elección y distribución de cargos de los miembros del Directorio por el plazo de un (1) ejercicio.

7) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de un (1) ejercicio.

8) Consideración de la designación del auditor que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025, y la determinación de su remuneración.

9) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta un valor nominal de US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la CNV mediante Disposición N° RESFC-2020-20710-APN-DIR#CNV de fecha 18 de junio de 2020 (el "Programa") por el plazo de cinco (5) años, o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable;

10) Prorrogar la delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, con las más amplias facultades relativas al Programa y las emisiones de obligaciones negociables.

11) Otorgamiento de autorizaciones

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día.

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** designar a Evelyn Chacra y Javier Patricio Chacra, para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.

A continuación, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día.

2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 36 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Toma la palabra el Sr. Ricardo Omar Chacra y propone que se omita la lectura de dicha documentación ya que los accionistas han tenido suficiente conocimiento de los documentos a tratar, en tanto los mismos han sido distribuidos a todos ellos con la antelación necesaria, y mociona omitir su lectura y aprobar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, y la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas"),

correspondiente al ejercicio económico N° 36, iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024, así como el texto de la Memoria (que incluye como Anexo separado el informe sobre el Código de Gobierno Societario requerido por las Normas), dejando expresa constancia que los mismos se encuentran transcritos en el libro Inventario y Balances.

Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** aprobar la moción propuesta en su totalidad, aprobando en consecuencia los documentos detallados y tomar nota del informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor. Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien señala que conforme surge de los Estados Contables, el ejercicio en consideración arrojó una ganancia de \$3.615.182.424, la cual sumada al saldo de pérdidas acumuladas al inicio del ejercicio arroja un saldo negativo de Resultados No Asignados al cierre por un monto de \$1.609.168.509. Tras un intercambio de palabras, por unanimidad de voto de los accionistas presentes, la asamblea de accionistas **RESUELVE** trasladar la ganancia del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 de \$3.615.182.424 al ejercicio económico en curso, manteniéndola en la cuenta de Resultados No Asignados. A continuación, se somete a consideración el cuarto punto del Orden del Día.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de su retribución, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Omar Chacra quien mociona que se apruebe expresamente la gestión del Directorio por el ejercicio bajo consideración. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes, y con las abstenciones de Ricardo Omar Chacra, Evelyn Soraya Chacra y Javier Patricio Chacra en lo que hace su respectiva gestión, **RESUELVE** aprobar la gestión del Directorio por su desempeño durante el ejercicio económico N° 36, iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024, agradeciendo por su gestión y dejando constancia de que ha desarrollado sus funciones en forma apropiada y en un todo de acuerdo con las facultades conferidas. Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el sexto punto del Orden del Día. Asimismo, toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los presentes que la totalidad de los miembros del Directorio han renunciado a percibir los honorarios que les pudieran corresponder por el ejercicio de sus cargos durante el ejercicio bajo consideración, suscribiendo el acta de la presente asamblea en prueba de conformidad. Luego de lo cual, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** tomar nota y agradecer la renuncia a percibir honorarios comunicada por los miembros del Directorio. A continuación, se somete a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día.

5°) Consideración de la gestión y retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Omar Chacra, quien mociona que se apruebe expresamente la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo consideración. Luego de una breve

deliberación, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el desempeño durante el ejercicio económico N° 36, iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, agradeciendo por su gestión y dejando constancia que ha desarrollado sus funciones en forma apropiada y en un todo de acuerdo con las facultades conferidas. Toma la palabra el Sr. Javier Patricio Chacra quien mociona se asignen honorarios a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un monto total de \$77.695.583,91, distribuidos de la siguiente manera: (i) Héctor Horacio Raffo \$32.116.756,96, (ii) Carlos Alberto Tabasco \$32.116.756,96 y (iii) Carlos Esteban Tabasco \$13.462.070,00.

Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Javier Patricio Chacra en su totalidad. Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el sexto punto del Orden del Día.

6) Fijación del número, elección y distribución de cargos de los miembros del Directorio por el plazo de un (1) ejercicio.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Chacra y expresa que se torna necesario designar al nuevo Directorio de la Sociedad por el término de un ejercicio, en función del vencimiento del mandato estatutario. Luego de deliberar, los accionistas de la Sociedad **RESUELVEN** fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes, y designar como Directores Titulares a: (i) el Sr. Ricardo Omar Chacra, DNI 8.275.723; (ii) la Sra. Silvana Lorena Chacra, DNI 26.096.214; (iii) la Sra. Evelyn Soraya Chacra, DNI 32.191.836; y (iv) el Sr. Javier Patricio Chacra, DNI 27.940.389; y como Directores Suplentes a: (i) el Sr. Julio César Bravo, (ii) el Sr. David Alejandro Hanono, y (iii) el Sr. Jorge Luis Martínez. Por último, se **RESUELVE** por unanimidad nombrar al Sr. Ricardo Omar Chacra como Presidente y a la Sra. Silvana Lorena Chacra como Vicepresidente de la Sociedad. Los señores Directores permanecerán en sus cargos por el término de un (1) ejercicio, es decir, hasta la aprobación de los Estados Contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2025. Los Directores Ricardo Omar Chacra, Evelyn Soraya Chacra, y Javier Patricio Chacra, presentes en este acto, manifiestan en forma expresa que aceptan los cargos que les son conferidos, que no les afectan las inhabilidades ni las incompatibilidades de Ley (Art. 264 Ley General de Sociedades) para tales cargos y fijan domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de un (1) ejercicio.

Toma la palabra el Sr. Javier Patricio Chacra quien manifiesta que, de conformidad con lo previsto en el estatuto social, corresponde a los accionistas Clase A, B y C fijar el número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su designación. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en uno (1) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Reunidos en asamblea especial, los accionistas Clase A resuelven por unanimidad reelegir al Sr. Héctor

Horacio Raffo como Síndico Titular y a la Sra. Karina Szpanierman como Síndico Suplente, ambos por la Clase A de accionistas. Toma la palabra el Sr. Presidente y comenta que, atento la incomparecencia de los accionistas de las Clases B y C, la designación de los síndicos titulares y suplentes por las Clases B y C de accionistas ha quedado vacante, razón por la cual, según lo previsto en el Artículo Décimosegundo del estatuto social, corresponde a la Clase A de accionistas cubrir dichas vacantes. Reunidos en asamblea especial, los accionistas Clase A resuelven por unanimidad designar al Sr. Carlos Alberto Tabasco y al Sr. Carlos Esteban Tabasco como Síndicos Titulares por la Clase A de accionistas. Acto seguido, la Asamblea General de accionistas, por unanimidad de voto de los accionistas presentes, **RESUELVE** designar al Sr. Héctor Horacio Raffo, DNI N° 8.400.128, al Sr. Carlos Alberto Tabasco, DNI N° 7.601.684 y al Sr. Carlos Esteban Tabasco, DNI 23.469.529, como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, y a la Sra. Karina Szpanierman, DNI N° 21.982.701, como miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora; todos ellos por la Clase A de accionistas y con mandato por un (1) ejercicio hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2025. Presente en este acto el Sr. Héctor Horacio Raffo manifiesta aceptar el cargo para el cual fue designado, mediante la firma del acta al pie, y constituye domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 21°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Presidente deja constancia que no encontrándose presentes los Sres. Carlos Alberto Tabasco y Carlos Esteban Tabasco, y la Sra. Karina Szpanierman corresponderá que los nombrados acepten sus cargos y constituyan domicilio especial por instrumento separado. Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el octavo punto del Orden del Día.

8) Consideración de la designación del auditor que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025, y la determinación de su remuneración. Puesto el punto a consideración y luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** designar como auditor de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 al estudio Deloitte & Co. S.A., y en su carácter de auditores externos de esa firma, a la Cdra. Vanesa Rial de Sanctis como contadora titular y al Cdor. Fernando Gabriel del Pozo como contador suplente. Asimismo, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** (i) fijar en la suma de AR\$ 116.445.338 la determinación de su remuneración por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; y (ii) que la determinación de la remuneración del auditor externo sea fijada por la Asamblea de Accionistas que considere la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los accionistas dejan constancia que las declaraciones juradas de contador público para ser designado Auditor Titular y Suplente exigida por el artículo 22°, Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas, han sido puestas a su disposición con suficiente antelación y que tuvieron pleno conocimiento de la información relativa a los contadores designados. De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, en particular por la Resolución Técnica N° 34 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y por las Normas, se deja constancia de la condición de independencia profesional de los

auditores externos designados. Asimismo, se deja constancia que se dará cumplimiento a todas las Normas. Seguidamente, toma la palabra la Sra. Evelyn Chacra quien manifiesta que atento a la demora en la celebración de la presente Asamblea, corresponde ratificar la designación y los servicios prestados por el estudio Deloitte & Co. S.A. respecto de la auditoría de los estados contables trimestrales correspondientes al 31 de marzo y 30 de junio de 2025. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** ratificar la designación y los servicios mencionados. A continuación, se somete a consideración de los presentes el noveno punto del Orden del Día.

9) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta un valor nominal de U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la CNV mediante Disposición N° RESFC-2020-20710-APN-DIR#CNV de fecha 18 de junio de 2020 (el "Programa") por el plazo de cinco (5) años, o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable;

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, tal como es de conocimiento de los presentes, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 27 de mayo del 2020, autorizó la constitución del programa para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (el "Programa"), de conformidad con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, modificada por las Leyes N° 23.962 y 27.440 y demás reglamentaciones, y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") según R.G. 622/2013 (N.T. 2013), sus actualizaciones y modificaciones (las "Normas de la CNV"), por un valor nominal máximo en circulación de hasta U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas, a ser emitidas en forma por la Sociedad, lo cual fue aprobado por Resolución N° RESFC-2020-20710-APN DIR#CNV de fecha 18 de junio de 2020 de la CNV. Continúa informando el Sr. Presidente y hace saber a los Sres. Accionistas que el día 18 de junio de 2025 se produjo el vencimiento del plazo de vigencia del Programa, por lo que resultaría conveniente a los intereses de la Sociedad prorrogar dicho vencimiento. En este sentido, el Sr. Presidente mociona prorrogar el plazo de vigencia del Programa por el plazo adicional de cinco (5) años, o el plazo mayor que autoricen las normas aplicables, contados a partir de la fecha de la Resolución del Directorio de la CNV que se dicte en virtud de lo resuelto en el presente punto del Orden del Día. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas RESUELVEN por unanimidad aprobar la moción. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el décimo punto del Orden del Día.

10) Prorrogar la delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, con las más amplias facultades relativas al Programa y las emisiones de obligaciones negociables.

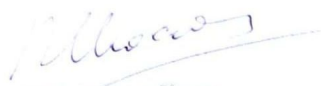
Retoma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, a efectos de dotar al Directorio y la Sociedad de la agilidad y flexibilidad necesarias para la prórroga del Programa y la determinación de las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, resulta conveniente que los Sres. Accionistas prorroguen por el plazo de 5 años, o el plazo mayor que las normas aplicables

determinen, la delegación en el Directorio de las más amplias facultades, para que así pueda: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones (a) del Programa, incluyendo la prórroga del plazo de vigencia del Programa aprobado en el punto del orden del día precedente; (b) de las obligaciones negociables que se creen y emitan bajo el Programa (incluyendo, sin limitación, época, monto, plazo, precio, tasa de interés, forma, mecanismo y modalidad de suscripción (incluyendo la posibilidad de suscripción en especie), condiciones de pago de las mismas, selección del derecho aplicable y de la jurisdicción competente, determinación del destino de fondos provenientes de la colocación de la emisión, los cuales serán aplicados siempre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, a inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, adquisición de fondos de comercio situados en el país, integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad, a la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, términos y condiciones de rescate y precancelación, compromisos y obligaciones asumidos, supuestos de incumplimiento, declaraciones y garantías, así como la determinación de la constitución o no de garantías (garantías flotantes, especiales o comunes) a ser otorgadas por la Sociedad y/o terceros —sirviendo la aprobación del Directorio como el acta de constitución de las mismas en los términos del artículo 3 de las Ley de Obligaciones Negociables, sin resultar necesario acto complementario alguno por parte de este órgano o cualquier otro—, y cualquier otra condición y/o modalidad que, a criterio del Directorio, resultara procedente y conducente aprobar); (ii) aprobar y firmar el prospecto del Programa, suplementos de cada serie y/o clase de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa y/o cualquier otro documento (actualizados con la información societaria, contractual, económica, financiera y contable a la fecha que corresponda) en sus versiones preliminares y definitivas, incluyendo offering memorandums o cualquier documento de marketing necesario al efecto, contratos de underwriting, contratos que instrumenten las garantías a ser otorgadas, contratos de colocación, tanto internacionales como locales, de agencia fiscal, agencia de pago, de fideicomiso o emisión, de garantía o cualquier otro contrato relativo a la co-emisión de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa; (iii) solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la correspondiente solicitud de la prórroga del Programa y modificar el Prospecto en consecuencia; (iv) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), la BCBA, el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), otras bolsas y/o mercados autorregulados y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros), ya sea de la República Argentina o del exterior, que sea necesaria y/o conveniente en relación con el Programa, la prórroga del plazo de vigencia y actualización del Programa y/o las obligaciones negociables a emitirse en una o más clases y/o series bajo el Programa; (v) realizar ante cualquier mercado autorizado (incluyendo sin limitación, el MAE y BYMA) y/o entidad de depósito colectivo, compensación, custodia, registro y/o pago de la República Argentina y/o del exterior, y ante cualquier mercado bursátil

o extra bursátil y/o bolsas de comercio de la República Argentina y/o del exterior, todas las gestiones para obtener cualquier autorización en relación con las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, incluyendo sin limitación el listado y/o cotización y/o negociación de dichas obligaciones negociables; (vi) decidir y aprobar, en caso de corresponder, los términos y condiciones definitivos de contratación de las calificadoras de riesgo, organizadores, colocadores, subcolocadores, de corresponder, fiduciarios (incluyendo, entre otros, fiduciarios de la garantía, representantes de los tenedores y representantes de fiduciarios en el país) y otros partícipes habituales en este tipo de transacciones, en su caso, tanto locales como internacionales, Caja de Valores S.A. u otros sistemas de depósito colectivo, compensación, custodia, registro y/o pago, de la Argentina o del exterior, incluyendo, sin limitación a The Depository Trust Company, Euroclear Bank S.A./N.V., Clearstream, así como negociar, aprobar y firmar todos los contratos y documentos necesarios a tales efectos; (vii) en caso de corresponder, firmar junto con un miembro de la Comisión Fiscalizadora, los certificados globales representativos de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa; (viii) aprobar la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros en representación de la Sociedad en los términos que oportunamente se establezcan y oportunamente determinar la legislación aplicable. La enumeración de las facultades delegadas expuestas precedentemente es meramente enunciativa, atento a que el Directorio estará facultado para realizar cuantos más actos sean necesarios para llevar adelante el cometido que se encomienda, incluyendo, sin limitación, la subdelegación de todas las facultades antes dichas en los directores o gerentes de primera línea de la Sociedad que el Directorio autorice a tal efecto (y/o en una o más personas que éstos oportunamente consideren), de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV. En virtud de lo expuesto precedentemente, los Sres. Accionistas **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la prórroga de la delegación en el Directorio por el término de 5 años, o el plazo mayor que las normas aplicables determinen, de las facultades detalladas precedentemente, con facultad para subdelegar.

11) Otorgamiento de autorizaciones. Toma la palabra el Sr. Ricardo Omar Chacra quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en la presente Asamblea, resulta necesario y por ello mociona, se autorice a los Sres. Héctor Raffo, Karina Szpanierman, Juan Pablo Baiutti, David Hanono, Marcelo R. Tavarone, Federico Salim, Julieta De Ruggiero, Diego Julián Razumny, Esteban Buján, Francisco Stéfano, Rosa Virginia Urdaneta y/o a quienes ellos expresamente designen para que, actuando indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones, presentaciones, trámites, diligencias y contestaciones de vistas que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante cualquier autoridad y/u organismo público o privado, incluyendo sin limitación, la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A., la Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justicia y/o el Boletín Oficial de la República Argentina, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes, suscribir documentos públicos y/o privados, firmar y publicar avisos de emisión y de otro tipo, impulsar los trámites, efectuar presentaciones, suministrar

información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, adjuntar, desglosar, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria y realizar cuantos más actos y gestiones fueran necesarios en virtud de lo resuelto por la Asamblea. Por último, se consigna el número de fax 4315-0066 y las siguientes direcciones de correo electrónico ghanono@roch.com.ar y jbaiutti@roch.com.ar operables solamente mediante servidor local, donde podrá dirigirse a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que fueren fruto del ejercicio de sus funciones de fiscalización. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de voto de los accionistas presentes **RESUELVE** aprobar la moción en su totalidad. Sin otros puntos que tratar, finaliza la sesión siendo las 14:00 horas.



Ricardo Omar Chacra



Javier Patricio Chacra



Héctor Horacio Raffo



Evelyn Chacra